



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Expte. N° 741-108/2023.-
BR.

DECRETO N° **1954** -s.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 OCT 2024

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita el pedido de promoción de la entonces agente Sra. Nélide Virginia Burgos, CUIL N°27-13550267-2, quien revestía en el cargo categoría 13 (c-4), Agrupamiento Servicios Generales, Escalafón General, Ley N° 3161/74, a la categoría 24, en la U. de O.: R 6-01-24 Hospital Gobernador Ingeniero Carlos Snopek, en el marco de lo dispuesto por Ley N° 5502/05 y su Decreto Reglamentario N° 8865-H-07; y

CONSIDERANDO:

Que, se agrega pedido con formulario de Adhesión Ley N° 5502/05, en fecha 01 de febrero de 2023;

Que, el nosocomio informa que la entonces agente accedió al beneficio de la Jubilación a partir de enero de 2023, con baja en el sistema de liquidaciones en marzo de 2023;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Personal y de la Dirección Provincial de Capital Humano;

Que, obra dictamen de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo, de cuyos términos se desprende que, de conformidad a las constancias en autos corresponde rechazar por extemporánea, la solicitud de Adhesión a la Ley N° 5502/05;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Rechazase el pedido de Adhesión a la Ley N° 5502/05, efectuado por la Sra. Nélide Virginia Burgos, CUIL N°27-13550267-2, quien revestía en el cargo categoría 13 (c-4), Agrupamiento Servicios Generales, Escalafón General, Ley N° 3161/74, en la U. de O.: R 6-01-24 Hospital Gobernador Ingeniero Carlos Snopek, de conformidad a lo expresado en el exordio. -

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Jefatura de Gabinete y de Salud.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Notifíquese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

COPIA AUTÉNTICA DEL ORIGINAL
QUE SE TIENE AL VISTA

C.R.N. NÉSTOR GERARDO MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



DR. GUSTAVO RODRÍGUEZ
MINISTRO DE SALUD



CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

Dr. GUSTAVO RODRÍGUEZ
MINISTRO DE SALUD